

Bogotá D.C.

Señor

JUEZ OCTAVO DE FAMILIA DE BOGOTA

E.

S.

D.

**REF: SUCESION INTESTADA DE MERCEDES MARTINEZ VENEGAS (Q.E.P.D).
RADICADO No. 11001311000820160031700.**

JAVIER ALEJANDRO CRISTANCHO JAIMES, abogado con tarjeta profesional No. 323.890 del C.S.J, obrando en mi condición conocida en autos, mediante el presente escrito, me dirijo a usted, muy comedidamente para manifestarle que interpongo **RECURSO DE REPOSICION** contra auto fechado 01 de septiembre de 2023 por medio del cual se reconoce a la interviniente en el proceso allí indicada en los términos previstos en el artículo 519 del Código General del Proceso y al apoderado por ella designado como consecuencia del fallecimiento del señor JOSE FERNANDO MARTINEZ VENEGAS (Q.E.P.D) y, a su vez, se designa el partidor de la lista de auxiliares de la justicia con el objeto de que sea reformado en el sentido de determinar si el suscrito apoderado queda desplazado de la gestión encomendada y las condiciones procesales en que quedo frente a la nueva situación procesal presentada y reconocida en autos.

FUNDAMENTOS DEL RECURSO

1. Mediante la providencia recurrida se reconoce a la nueva interviniente en el proceso y a su apoderado, conforme al artículo 519 del Código General del Proceso, designándose, a su vez, al partidor de la lista de auxiliares de la justicia pero, desafortunadamente, se omitió determinar las condiciones procesales en que queda el suscrito apoderado como consecuencia de la situación procesal presentada.
2. La determinación por parte del juzgado, en este sentido, se hace necesaria e indispensable con el fin de que haya claridad al respecto dentro del proceso para todos sujetos procesales intervinientes en el mismo y, a su vez, para que el suscrito, como apoderado sustituto legalmente reconocido en la actuación, tenga certeza de sus deberes profesionales frente a los actos procesales que en futuro se realicen y desarrollen en cumplimiento de la ley y, particularmente, con respecto a la partición que pueda realice o pueda realizar el auxiliar de la justicia designado por su despacho para el efecto en el auto que aquí recurro.
3. Así las cosas, la decisión recurrida ha quedado corta frente a la realidad procesal que se presenta.

Del Señor Juez, atentamente



JAVIER ALEJANDRO CRISTANCHO JAIMES

C.C. No. 17.342.774

T.P. No. 323890 del C.S. de la J.

Dirección: Cra 24 No. 24 A 22 barrio el Retiro de Villavicencio

Dirección electrónica: abg.javierc@hotmail.com

Celular: 319 2917318

07-09-2023 RADICADO 11001311000820160031700 SUCESION INTESTADA DE MERCEDES MARTINEZ VENEGAS QEPD - RECURSO DE REPOSICION CONTRA AUTO FECHADO 01 DE SEPTIEMBRE DE 2023

JAVIER ALEJANDRO CRISTANCHO JAIMES <abg.javierc@hotmail.com>

Jue 7/09/2023 4:55 PM

Para: Juzgado 08 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia08bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (146 KB)

07-09-2023 RADICADO 11001311000820160031700 SUCESION INTESTADA DE MERCEDES MARTINEZ VENEGAS QEPD - RECURSO DE REPOSICION CONTRA AUTO FECHADO 01 DE SEPTIEMBRE DE 2023.pdf;

Señores

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTA

E. S. D.

REF: SUCESION INTESTADA DE MERCEDES MARTINEZ VENEGAS (Q.E.P.D). RADICADO No. 11001311000820160031700.

JAVIER ALEJANDRO CRISTANCHO JAIMES, abogado con tarjeta profesional No. 323.890 del C.S. de la J., obrando en mi condición conocida en autos, mediante el presente mensaje de datos allego en archivo adjunto escrito de RECURSO DE REPOSICION contra auto fechado 01 de septiembre de 2023.

Ruego a Ustedes dar el trámite de ley

De Ustedes, atentamente

JAVIER ALEJANDRO CRISTANCHO JAIMES

C.C. No. 17.342.774

T.P. No. 323890 del C.S. de la J.

Dirección: Cra 24 No. 24 A 22 barrio el Retiro de Villavicencio

Dirección electrónica: abg.javierc@hotmail.com

Celular: 319 2917318